



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA MAR
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



San Miguel, 11 de abril de 2023

DOC: 4303868
EXP: 3458986
F: 0001

OFICIO MÚLTIPLE N° 0071 - 2023-DREA/DIR-UGEL-LM/AGP-J

Señores (as):
Directores (as) de las Instituciones Educativas

Presente. -

Asunto : Inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en IIEE de Educación Básica

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 117-2023-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, según la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica dentro de las prioridades en el proceso de matrícula indica que toda IE de EBR y EBA debe reservar como mínimo dos (02) vacantes por aula, para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad leve o moderado con la finalidad de garantizar su ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano con una educación de calidad, equitativa, pertinente e inclusiva.

En tal sentido, remitir y/o cargar en DRIVE en coordinación con el especialista de la UGEL la relación de estudiantes con necesidades Educativas Especiales asociados a discapacidad matriculados en el presente año escolar en la institución educativa a su cargo hasta el 17 de abril del año en curso, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA MAR
DIRECCIÓN
Mg. AILTON PRADO BARZOLA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - LA MAR

Distribución
DIR.II.EE.EBR
Arch. 2023
APB/DUGEL-LM
FAA(Je)AGP